



Bases Concurso Nacional de Tesis “Piensa la Juventud 2017”

Departamento de Planificación y Estudios

Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

Agosto de 2017



1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

1.1.- Presentación

El Instituto Nacional de la Juventud, en adelante el “INJUV”, ha implementado el Concurso Nacional de Tesis “Piensa la Juventud 2017”, el cual convoca a estudiantes del sistema de educación superior chileno, es decir, estudiantes de carreras profesionales o técnicas de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile, a participar con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre temas o materias que tengan relación con la realidad de la población juvenil en Chile, a decir, jóvenes residentes en Chile de entre 15 y 29 años.

El concurso convoca exclusivamente a resúmenes de memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas, elaboradas en forma individual o colectiva, finalizadas y evaluadas por la respectiva institución de educación superior durante los años 2015, 2016 y 2017.

Si bien el INJUV, a través de su Departamento de Planificación y Estudios, ha definido algunas temáticas específicas en atención a los ejes investigativos en los que se requieren estudios, dichas temáticas (señaladas en el apartado 3. de las presentes bases), se constituyen en ejes orientadores de los trabajos a seleccionar, lo que no impide la postulación de otras temáticas que aporten al conocimiento y desarrollo de temas relacionados con jóvenes residentes en Chile, o con políticas públicas de juventud.

Este proceso culminará con la selección y premiación de un total de 6 (seis) resúmenes ganadores, correspondientes al 1^{er}, 2^{do} y 3^{er} lugar en la categoría de pregrado, además de entregar un reconocimiento a 3 (tres) menciones honorosas, como premio de reconocimiento monetario y simbólico a estas investigaciones.

1.2.- Aceptación de las bases

La postulación de proyectos a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que el responsable conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso público.

Por el sólo hecho de participar en la presente convocatoria, el postulante autoriza al INJUV a registrar, editar y publicar su trabajo en los soportes que considere oportunos para ser puesto a disposición de la ciudadanía como material de consulta pública. El INJUV hará mención del autor cada vez que se difunda su investigación.

2.- POSTULANTES

2.1.- Requisitos para concursar

- a) Todo chileno o extranjero, que durante los años 2015, 2016 y 2017 hayan realizado y aprobado una memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina en el sistema de educación superior chileno, debidamente acreditada por una alguna institución reconocida por el Ministerio de Educación de Chile.
- b) Haber desarrollado su memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina exclusivamente en relación a las temáticas que aporten al conocimiento de la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile de entre 15 y 29 años, como las que se mencionan en el apartado 3 de las presentes bases, o en relación a las políticas públicas de juventud.
- c) Haber obtenido una calificación igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) en la evaluación final de su memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina.

2.2.- Restricciones e inhabilidades de los postulantes

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los funcionarios y personas naturales que estén trabajando en el INJUV, cualquiera sea su situación contractual (de planta, a contrata, a honorarios o contratado conforme al Código del Trabajo).
- b) Las personas que se encuentren prestando servicios personales, o los hayan prestado, en forma directa al INJUV o a través de los Organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye funcionarios del Convenio PNUD).
- c) El/la conviviente civil, cónyuge, o pariente por consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta y hasta el segundo grado en línea colateral con cualquiera de los/as funcionarios/as del INJUV.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, el postulante quedará fuera de concurso.



2.3.- Categoría de postulación

La categoría de postulación será la siguiente:

- a) Pregrado: Carreras universitarias, técnicas o profesionales de 8 (ocho) semestres o más.

2.4.- Proyectos bipersonales o pluripersonales

Si la memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina fue realizada por más de un autor o autora, la postulación debe ser bi o pluri-personal, en cuyo caso se deberá contar con autorización escrita de todos los autores o autoras. No obstante, además, se debe designar a uno de ellos o ellas para que sea representante –como contraparte– frente al INJUV.

3.- TEMÁTICAS

El INJUV, a través de su Departamento de Planificación y Estudios, ha definido algunas temáticas específicas a modo de ejemplo de los temas que guardan relación exclusivamente con las y los jóvenes residentes en Chile de entre 15 y 29 años, estos son:

a)	Evaluación de políticas públicas o programas dirigidos a jóvenes
b)	Participación social y/o política de las juventudes
c)	Emprendimiento juvenil
d)	Voluntariado juvenil
e)	Juventudes y educación
f)	Juventudes y empleo
g)	Juventudes y las nuevas tecnologías de la información y comunicación
h)	Juventudes, cultura y patrimonio cultural
i)	Institucionalidad juvenil o derechos de las juventudes
j)	Conductas de riesgo en jóvenes
k)	Juventudes y salud
l)	Juventudes y género
m)	Juventudes y migraciones

Estas temáticas se constituyen como ejes orientadores para seleccionar las memorias, proyectos de titulación, tesis o tesina de pregrado y postgrado; **sin embargo, dichos temas no impiden considerar otras temáticas que guarden directa relación con la realidad de la población juvenil chilena entre 15 y 29 años.**

4.- ETAPAS DEL CONCURSO*

Etapas	Fechas
Difusión de las postulaciones	Desde el 06 de septiembre al 06 de octubre de 2017
Recepción de postulaciones	Desde el 09 de octubre al 03 de noviembre de 2017
Evaluación de resúmenes	Desde el 04 de noviembre al 20 de noviembre de 2017
Publicación de los resultados	23 de noviembre de 2017
Premiación	Entre la primera y tercera semana de diciembre de 2017

*Según Resolución Exenta N° 2909.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1.- Plazo de entrega de postulaciones

El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde el día lunes 28 de agosto hasta el domingo 1 de octubre de 2017 inclusive, para todas las regiones del país (GMT-4). Para el caso de la región de Magallanes, se considerará la zona horaria que poseen.¹

Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre, será rechazada sin derecho a apelación, independiente a la fecha de envío.

5.2.- Formalidades de presentación de resúmenes de memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas

- a) Los trabajos deben ser originales (elaborado(s) directamente por su(s) autor (es/as)), e inéditos (no podrán participar investigaciones que hayan ganado premios monetarios en concursos de características similares). El no cumplimiento de esto responsabilizará directamente al participante a asumir los daños realizados, y la Contraparte podrá sancionar según corresponda.
- b) El resumen debe ser presentado en el siguiente orden:

¹ Ver factibilidad con Depto. Informática.

- Síntesis o Abstract: Debe contener el planteamiento del problema, el propósito o los objetivos de la investigación, la metodología empleada, el marco teórico utilizado y los principales hallazgos y conclusiones de la investigación. Además, se deben agregar entre 3 y 5 palabras clave. Máximo 1 página.
- Introducción y justificación de la investigación: Debe contextualizar la investigación y justificar su relevancia social. En concreto debe responder la pregunta: ¿Por qué es importante esta investigación? Máximo 3 página.
- Preguntas y objetivos de investigación: Debe exponer las preguntas generales y específicas que orientan la investigación, además de incluir los objetivos generales y específicos de la misma. Máximo 1 plana.
- Marco Teórico: Presentación de las construcciones teóricas y/o los conceptos básicos sobre los cuales se trabajó y orientó la investigación. Máximo 3 páginas.
- Metodología: Máximo 3 páginas.

Se debe realizar una breve explicación del diseño de investigación, incorporando los siguientes aspectos, según corresponda:

- Tipo de enfoque: cualitativo, cuantitativo o mixto.
 - Herramientas metodológicas utilizadas: cuestionarios, encuestas, focus group, entrevistas, historias de vida, etc.
 - Definición de la muestra: justificación de la elección de la muestra, y tipo de muestreo.
 - Limitaciones y alcances de la investigación.
- Resultados: Se presentan los resultados de la investigación, y se comenta, debate y analiza la información obtenida. Máximo 6 páginas.
 - Conclusiones: Exposición de manera acabada de los principales resultados y reflexiones del estudio, en relación a los conceptos propuestos. Máximo 3 páginas.
 - Bibliografía: Se debe citar en formato APA (*American Psychological Association*)². Toda cita debe estar correctamente referenciada en el manuscrito, así como las obras citadas al final de la investigación, en un apartado bibliográfico. Cualquier referencia incorrectamente citada puede ser considerada como plagio, con toda la responsabilidad que conlleve en términos legales y la automática exclusión del concurso. Sin límite de páginas.

² Para mayor información y detalle sobre este formato, visitar: <http://normasapa.com/>.



- Anexos: En el caso de que en la investigación se hayan aplicado encuestas, entrevistas, entre otros, se sugiere incorporar cuestionarios, pautas de entrevista, o cualquier otro material utilizado para el levantamiento de información. Las tablas, cuadros, figuras y gráficos deben adjuntarse en el manuscrito, enumeradas correctamente y en su formato original (no como imágenes).

Se privilegiarán los resúmenes que consideren análisis de información empírica, venga esta de fuentes primarias o secundarias.

5.2.- Formato de presentación

Los resúmenes de las memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas deberán presentarse en el siguiente formato:

- a) Formato: Word compatible.
- b) Tamaño de hoja: Carta.
- c) Fuente: Times New Roman (tamaño 12).
- d) Interlineado: 1,5.
- e) Márgenes: superior e inferior 3,0 cm; izquierdo y derecho 2,5 cm.
- f) Máximo 25 páginas, excluyendo portada, bibliografía y anexos.
- g) El título principal de la investigación debe venir en tamaño fuente 14 y cada subtítulo en tamaño 12. Debe ser sintético a lo largo de toda la publicación.
- h) Los cuadros, tablas, gráficos, figuras u otros, deben ir correctamente enumerados según corresponda en el manuscrito.
- i) Referencias bibliográficas deben estar en formato APA (*American Psychological Association*).

5.3.- Documentos para postular

La postulación debe realizarse a través del Formulario Electrónico de Postulación, disponible en la plataforma electrónica [http://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/]. Dicho formulario deberá ser llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo. No se aceptarán postulaciones manuscritas ni incompletas.

En este formulario deben adjuntarse los siguientes documentos:

- a) Certificado Académico de Aprobación emitido por la respectiva institución de educación superior, que acredite la autoría, la fecha de aprobación y la nota de evaluación de la memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina, igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco). Cabe destacar que esta nota corresponde a la evaluación final de la investigación entregada, sin tener relación con la nota final obtenida en la carrera.



- b) Certificado, carta de autorización o cualquier otro instrumento simple emitido por la respectiva Institución de Educación Superior –ya sea por administrativos o por el cuerpo docente–, que autorice la publicación del resumen y de la obra completa, en cualquier formato.
- c) Fotocopia de la cédula de identidad de autor(es/as) por ambos lados.
- d) Sólo en el caso de los trabajos bi- o pluri-personales, los cuales se mencionan en el apartado número 2.4 de las presentes bases, se solicita un documento escrito por todas las autoras o todos los autores del trabajo autorizando, en primer lugar, la publicación del resumen y de la obra completa, y en segundo lugar, a la persona responsable que será el o la representante frente al INJUV.

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no adjunten todos los documentos señalados anteriormente.

Toda información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en el sitio web del INJUV (www.injuv.gob.cl), y en el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, ubicado en Agustinas 1564, ciudad y comuna de Santiago, teléfono de contacto: (2) 2 620 47 39, o a través del correo electrónico ibecker@injuv.gob.cl.

5.4.- Forma de envío de postulaciones

El envío de las postulaciones y la documentación requerida, deberá realizarse sólo por medio de la plataforma electrónica disponible: [http://extranet.injuv.gob.cl/concurso_tesis/]. Se deberán adjuntar los documentos indicados en el apartado anterior, siempre que todos los archivos digitales no sumen más de 4 megabytes de peso y las imágenes tengan buena resolución para su impresión. El resumen de la memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina debe estar en formato Word compatible.

5.5.- Idioma de los documentos acompañados

Toda documentación deberá ser presentada en idioma español. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción. La gestión y costos asociados a las traducciones son de exclusiva responsabilidad de las y los postulantes. Los documentos que no se presenten con su debida traducción, se entenderán como no presentados.

5.6.- Autenticidad de los datos aportados

En el caso que un postulante no haya sido veraz respecto de la información contenida en los documentos acompañados en la postulación (sean éstos públicos o privados, como los certificados, citas, datos, figuras, etc.), relativos a antecedentes y certificaciones académicas, el INJUV remitirá los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante.



Sin perjuicio de ello, el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso e inhabilitado para presentar proyectos hasta por dos años consecutivos a este concurso y a cualquiera de los fondos concursables administrados por el INJUV, contados desde la fecha de notificación de la respectiva resolución administrativa del INJUV que imponga la eliminación e inhabilitación.

Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, y comunicada en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl).

6.- ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1.- Organismos que intervienen

Para evaluar las propuestas recibidas, el INJUV constituirá una Comisión de Evaluación, que estará compuesta por 3 (tres) funcionarios del Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, designados por el Director Nacional, quienes pueden recurrir a informes de profesionales externos, incluyendo aquellos de los Ministerios y/o Servicios Públicos especialistas en los temas trabajados por las y los postulantes en sus respectivas memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas.

6.2.- Admisibilidad de postulaciones

En primera instancia, el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV revisará la admisibilidad de los proyectos en un plazo no superior a 10 (diez) días hábiles desde el cierre de postulaciones. Este proceso tiene por objeto verificar que las postulaciones sean formuladas en los plazos establecidos; que adjunte los antecedentes necesarios de postulación exigidos en estas bases; y que la postulación cumpla con las condiciones señaladas.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso, causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

La nómina de las postulaciones inadmisibles y los fundamentos de la inadmisibilidad, quedarán registrados en la Sección del Departamento de Planificación y Estudios del INJUV para consulta de los interesados.

6.3.- Evaluación y selección

Cerrado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán entregadas al equipo de evaluadores con el fin de que éste realice la evaluación y selección de los resúmenes en conformidad a los siguientes criterios:

Criterio	Indicador	Puntaje
1. Originalidad y pertinencia	Además de ser original e inédito, el trabajo es pertinente con la temática a tratar. (100)	100
2. Desarrollo del artículo	Calidad conceptual o teórica: Se plantea de buena forma el problema de investigación, en sus definiciones y contextos, y además se incluye una discusión teórica relevante para el tema a desarrollar. (200)	550
	Calidad metodológica: Se expone el diseño metodológico utilizado, justificando su uso en cada caso. La metodología resulta coherente con el planteamiento del problema y los objetivos de investigación. (150)	
	Calidad analítica: Claridad, profundidad y rigurosidad en la exposición de resultados y conclusiones. Se logra responder a las hipótesis, preguntas y propósitos de la investigación. (200)	
3. Aspectos formales y bibliografía	Calidad del texto: claridad, coherencia, organización, redacción y ortografía. (100)	150
	Calidad de citas: citación en formato APA, consistente y coherente con lo explicitado en el texto. (50)	
4. Aportes para la investigación en juventudes	El trabajo se reconoce como novedoso y es un aporte para el desarrollo y proyección de la investigación sobre las juventudes en Chile. (200)	200
Total		1.000



Se evaluará cada criterio, según el puntaje máximo de cada indicador entre paréntesis. El puntaje mínimo para optar a la adjudicación de los premios es de 700 (setecientos) puntos, de un máximo de logro de 1.000 (mil) puntos.

El equipo de evaluadores podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso de que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos.

Los miembros del equipo evaluador se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes; y tampoco podrán participar como colaboradores de los trabajos presentados.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad al jurado y los evaluadores, deberá ser informado al coordinador del Concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al proyecto participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

La nómina de los trabajos seleccionados en calidad de ganadores del Concurso de Tesis “Piensa la Juventud 2017”, en su convocatoria año 2017, será aprobada mediante acto administrativo del Instituto Nacional de la Juventud, de acuerdo al tenor del acta de premiación que deberá ser suscrita por el jurado del concurso.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl) el día martes 7 de noviembre de 2017. Se les enviará una carta a cada uno/a de las y los ganadores/as para informarles de la elección, en conjunto con la invitación formal a la ceremonia de premiación, que se realizará entre el 20 de noviembre y el 18 de diciembre de 2017.

8.- PREMIACIÓN

8.1.- Publicación

Se realizará un libro con la publicación de cada uno de los 6 (seis) resúmenes de memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas ganadoras. Para tal publicación, se hace imperativa la colaboración de el/la autor/a en la edición del resumen a publicar, en conjunto con el INJUV.

Sin perjuicio de lo anterior, el INJUV se reserva el derecho a registrar, editar o publicar resúmenes adicionales, aunque no hayan sido premiados.



8.2.- Premio

Los autores ganadores recibirán un premio en reconocimiento de su trabajo consistente en la suma de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos chilenos) para el primer lugar, de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el segundo lugar y de \$800.000 (ochocientos mil pesos chilenos) para el tercer lugar. A su vez, se entregarán 3 (tres) premios monetarios de reconocimiento, como mención honrosa, de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos chilenos) para la primera mención, de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos chilenos) para la segunda mención honrosa, y de \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos) para la tercera mención. Los estímulos económicos serán entregados el día de la premiación del Concurso de Tesis “Piensa la Juventud 2017”, convocatoria 2017.

En caso de que no se alcance el mínimo de concursantes idóneos, se dejarán las categorías como desiertas.